

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **17:50 DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESLP/RR/21/2021, INTERPUESTO POR EL C. ADALBERTO LONGORIA MARTÍNEZ, en su carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral Santa María del Río, S.L.P., **EN CONTRA DE** “dictamen emitido por el Comité Municipal Electoral de Santa María del Río, S.L.P. de fecha 21 de marzo de 2021, por el cual, se resuelve declarar la procedencia del registro de la planilla de mayoría relativa propuesta por la C. Cristina Ismene Gaytán Hernández, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal Del Partido Político Postulante PRD de la Alianza Partidaria Integrada por los Partidos Políticos PRD-PAN para contender en el proceso de elección del Ayuntamiento De Santa María Del Río, S.L.P. cuya jornada electoral se efectuara el domingo 6 de junio del 2021” (Sic); **DENTRO DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:** “San Luis Potosí, S.L.P. a 22 veintidós de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Vistas las razones de cuenta que anteceden; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio CEEPC/SE/2677/2021 signado por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual adjunta copia certificada del “ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CADIDATO A LA SINDICATURA SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P., PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, INTEGRANTE DE LA ALIANZA PARTIDARIA CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EN SAN LUIS POTOSÍ, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN TESLP/RR/21/2021 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2021”.

Al respecto, se reserva de acordar lo conducente respecto al cumplimiento de la resolución dictada con fecha 13 de abril del año que transcurre.

SEGUNDO. Así también, téngase por recibido escrito firmado por el Lic. Adalberto Longoria Martínez, mediante el cual solicita copia simple de la documentación remitida por la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que informa el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 13 de abril de la presente anualidad.

Como lo solicita, expídase a su costa, copia simple de la documentación solicitada.

TERCERO. Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Gladys González Flores. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.